Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución Nº 115/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Humberto Federico TROILO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 115/2013 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 115/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Resistencia de Materiales, con anterioridad a sus correlativas Análisis Matemático I, Álgebra y

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Geometría Analítica y Física I, al alumno Humberto Federico TROILO, Legajo Nº 25859, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Vías de Comunicación, con anterioridad a su correlativa Geotecnia, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 783/2013

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior